



¿ERES

VULNERABLE?

**¡MARCA TUS CASILLAS
Y DESCÚBRELO!**

INSTRUCCIONES:

- Marque con una X en la columna que corresponda.
- **No es necesario ser trabajador/a social.**
- **No es necesario ningún diagnóstico.**
- **No es necesaria ninguna metodología.**

aislamiento s
vivienda pre
carenc
ing

BIEN MAL P
BLO

★ JORNADA ESPECIAL DE REGULARIZACIÓN 2026 ★

COLUMNA 1 = SÍ | COLUMNA X = TAL VEZ | COLUMNA 2 = NI IDEA

IMPORTANTE: EL BOLETO DEBE SER VALIDADO POR CUALQUIER ENTIDAD CON SELLO.

		P R O N Ó S T I C O S																							
social	1	1	X	2	1	X	2	1	X	2	1	X	2	1	X	2	1	X	2	1	X	2	1	X	2
carria	2	1	X	2	1	X	2	1	X	2	1	X	2	1	X	2	1	X	2	1	X	2	1	X	2
ia de	3	1	X	2	1	X	2	1	X	2	1	X	2	1	X	2	1	X	2	1	X	2	1	X	2
resos	4	1	X	2	1	X	2	1	X	2	1	X	2	1	X	2	1	X	2	1	X	2	1	X	2
....	5	1	X	2	1	X	2	1	X	2	1	X	2	1	X	2	1	X	2	1	X	2	1	X	2
....	6	1	X	2	1	X	2	1	X	2	1	X	2	1	X	2	1	X	2	1	X	2	1	X	2
....	7																								2

LA VULNERABILIDAD

NO ES UNA CASILLA

EL TRABAJO SOCIAL, TAMPOCO

LENO AL 15

DQUES →

1

... 0 1 2 M

7

8

POSICIONAMIENTO

Sobre el certificado de vulnerabilidad: Cuando acreditar lo evidente se convierte en una barrera

La exigencia de un certificado de vulnerabilidad en el proceso extraordinario de regularización introduce una contradicción de fondo que debe ser revisada.

Desde el Colegio de Trabajo Social de Santa Cruz de Tenerife consideramos necesario aportar una reflexión rigurosa que sitúe en el centro tanto los derechos de las personas como la coherencia técnica de las políticas públicas.

Ante todo queremos poner de manifiesto que reconocemos y valoramos los esfuerzos orientados a garantizar derechos y avanzar en la inclusión de personas que ya forman parte de nuestra sociedad. Precisamente por ello, consideramos necesario revisar aquellos aspectos del procedimiento que puedan estar generando barreras innecesarias y dificultando su acceso efectivo.

1. La irregularidad administrativa ya es vulnerabilidad

No estamos ante una cuestión opinable.

Tal y como señala la literatura científica y la práctica profesional en Trabajo Social, **la situación administrativa irregular constituye un determinante estructural de vulnerabilidad**, al implicar limitaciones reales en el acceso al empleo en condiciones de legalidad, a la vivienda, a la estabilidad económica, a los servicios públicos o a la reagrupación familiar.

Se trata de una realidad objetiva y verificable. Exigir un certificado adicional para acreditarla introduce una duplicidad innecesaria que puede dificultar el acceso al propio proceso.

No se puede pedir a las personas que demuestren la vulnerabilidad que ya el sistema genera.

2. La vulnerabilidad no es un certificado

En Trabajo Social, la vulnerabilidad no es una casilla ni un trámite.

Es un proceso de diagnóstico que implica: análisis multidimensional, valoración de la intensidad de las situaciones, identificación de factores de riesgo y protección y comprensión de trayectorias vitales.

Reducir esta complejidad a un sistema de marcadores desvirtúa el concepto y debilita la calidad del procedimiento.

La simplificación administrativa no puede sustituir al rigor profesional.

3. El Trabajo Social no es el notario de la pobreza

El Trabajo Social es una profesión regulada, con competencias específicas y responsabilidad técnica. Las valoraciones sociales no son actos automáticos.

Sin embargo, la extensión de este certificado, como de otros informes de vulnerabilidad, como requisito generalizado está **desplazando el rol profesional hacia funciones de validación administrativa**, lo que está generando sobrecarga en los Servicios Sociales, pérdida de sentido del diagnóstico social y desigualdad en el acceso según territorio.

El Trabajo Social no puede convertirse en un mecanismo para certificar la vulnerabilidad que ya existe de facto.

4. Un diseño que puede generar más exclusión

El modelo actual presenta **riesgos evidentes**, entre ellos una desigualdad territorial en el acceso, ya que la posibilidad de obtener el certificado depende de los recursos disponibles, de la carga de trabajo de los servicios y de la presencia de entidades habilitadas en cada territorio.

Esto genera **barreras adicionales para las personas más vulnerables**, contribuye a la saturación de los sistemas públicos y desplaza responsabilidades que corresponden al propio Estado.

Cuando el acceso a derechos depende de certificados adicionales, el sistema deja de garantizar y empieza a filtrar.

En los últimos días se han introducido matizaciones que sitúan el certificado de vulnerabilidad como una vía residual, prevista para aquellos supuestos en los que no se pueda acreditar el acceso al proceso por otras vías.

Sin embargo, esta lógica no se está trasladando con claridad suficiente.

Para muchas personas, esta regularización representa una oportunidad clave para estabilizar su situación y mejorar sus condiciones de vida y, ante el temor real a quedar fuera, se está generando una tendencia comprensible a intentar presentar toda la documentación posible, incluyendo certificados de vulnerabilidad que, en muchos casos, podrían no ser necesarios.

Cuando el acceso a derechos se percibe como incierto, las personas responden tratando de acreditarlo todo. Y eso es un indicador de que el sistema no está ofreciendo la seguridad que debería.

ES POSIBLE HACERLO MEJOR

Desde el Trabajo Social seguiremos actuando con plena responsabilidad profesional y conforme a la normativa vigente, al tiempo que consideramos necesario revisar el diseño del procedimiento para garantizar su coherencia, eficacia y orientación a derechos.

En este sentido, desde el Colegio Oficial de Trabajo Social de Santa Cruz de Tenerife proponemos reconocer la situación administrativa irregular como indicador suficiente de vulnerabilidad estructural.

El Trabajo Social tiene como eje la defensa de los derechos humanos y la justicia social.

Por ello, consideramos imprescindible que este proceso se diseñe desde la coherencia, la evidencia y la equidad.

No se puede construir un proceso de regularización inclusivo sobre requisitos que generan exclusión.

Porque los derechos no se acreditan: se garantizan.

Porque la vulnerabilidad no se certifica: se aborda.

Y porque ningún sistema que obligue a demostrar lo evidente puede considerarse plenamente garantista.